

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	1 de 23

ACTA No. 09

GENERALIDADES		
FECHA: Viernes 07 de noviembre de 2014	HORA: 10:30 a.m.	LUGAR: Cread Norte de Santander

ASUNTO
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO - SESIÓN ORDINARIA

PARTICIPANTE	
Nombres	Rol
Doctor Leonel Rodríguez Pinzón	Presidente Delegado
Doctor Elio Daniel Serrano Velasco	Rector
Doctora Paula Johanna Ruíz Quintana	Delegada Ministra de Educación Nacional
Doctor Pedro Nel Santafé Peñaranda	Representante de los Exrectores
Profesor William Mauricio Rojas Contreras	Representante de las Autoridades Académicas
Profesor Elkin Flórez Serrano	Representante de los Docentes
Profesor Simeón Fernández Rozo	Representante de los Egresados
Señor Sergio Alexander Solarte Carvajal	Representante de los Estudiantes
Clara Liliana Parra Zabala	Secretaria General

AUSENTES	
Nombres	Rol
Doctor Ramón Eduardo Villamizar Maldonado	Representante del señor Presidente de la República
Doctor José Miguel González Campo	Representante Sector Productivo

INVITADOS	
Nombres	Rol
Doctor Víctor Manuel Gévez Ordoñez	Vicerrector Académico
Doctor Álvaro Paz Montes	Vicerrector Administrativo y Financiero
Doctor Libardo Álvarez García	Director Oficina Jurídica
Doctor Carlos Omar Delgado Bautista	Asesor Jurídico Externo
Doctor Armando Quintero Guevara	Asesor Jurídico Externo
Señora Mariela Villamizar Vera	Directora Oficina Contabilidad y Presupuesto
Ingeniero Olivert Peña Mantilla	Director Oficina de Planeación
Profesor Carlos Alberto Jaimes Guerrero	Docente Facultad Ciencias de la Educación


SECRETARIA	
Doctora Clara Liliana Parra Zabala	Secretaria

AGENDA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditación y posesión de la Delegada de la señora Ministra de Educación Nacional 2. Verificación del quórum 3. Aprobación Orden del Día 4. Seguimiento Acta No. 08 I Parte

	Acta de Reunión	Código FAC-08 v.00
		Página 2 de 23

<p>5. Aprobación Actas No. 08 I y II Parte</p> <p>6. Informe de Rectoría</p> <p>7. Aprobación de Acuerdos</p> <p>7.1. Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 058 del 24 de julio de 2014</p> <p>7.2. Por el cual se autoriza al señor Rector para adelantar convocatoria pública para la provisión de cargos en la Universidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación Perfiles y Criterios de Selección para la Provisión de Cargos <p>7.3. Por el cual se realiza una adición al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2014</p> <p>7.4. Por el cual se realiza un contra crédito y unos créditos al Presupuesto de Gastos e Inversión de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2014</p> <p>7.5. Socialización proyecto de actualización del Acuerdo No.027 del 25 de abril de 2002, Estatuto General de la Universidad de Pamplona</p> <p>7.6. Por el cual se Reglamenta la Elección de los Representantes de los Estudiantes al Consejo Académico de la Universidad de Pamplona</p> <p>7.7. Por el cual se toman determinaciones relacionadas con la Tabla de Matrículas para los programas de Pregrado modalidad presencial de la Universidad de Pamplona, para la vigencia 2015 y 2016</p> <p>7.8. Por el cual se crea el programa de Maestría en Comunicación Multilingüe y Gestión del Conocimiento.</p> <p>7.9. Por el cual se suspende la comisión de estudios concedida al profesor Antonio Gan Acosta, mediante Acuerdo 065 del 29 de agosto de 2014</p> <p>7.10. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor JULIO CÉSAR MONROY PARRA de la categoría de Profesor Asistente a Asociado</p> <p>8. Correspondencia y varios</p> <p>INTERVENCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Doctor José Miguel González Campo (Expedición Frontera) • Doctor Juan Vianey Arias Sánchez, Director Ejecutivo IPS Unipamplona • Profesor German Granados Villamizar, Director Centro de Bienestar Universitario

DESARROLLO
<p>El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO, informa que debe hacer una diligencia a las 11:00 a.m, considera que en la mayoría de los acuerdos revisados no tiene objeción, sólo en los puntos 7.1 y 7.2 que tienen que ver con el Concurso Docente, por lo cual solicita respetuosamente se traten al final de la aprobación de Acuerdos.</p> <p>La modificación del orden del día, es aprobado por unanimidad.</p> <p>1. ACREDITACIÓN Y POSESIÓN DE LA DELEGADA DE LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL</p> <p>La señora SECRETARIA da lectura a la Resolución No. 16450 del 10 de octubre de 2014, en la cual la señora Ministra de Educación Nacional, Doctora GINA PARODY</p>

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	3 de 23

D'ECHEONA, designó a la Doctora PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA, Asesora del Ministerio, como su Delegada ante el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona.

El señor PRESIDENTE toma el juramento de rigor a la Doctora PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA, quien manifiesta no estar incurso en las incompatibilidades e inhabilidades establecidas por la Constitución y la Ley.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

- Mediante correo electrónico del 4 de noviembre de 2014, el Doctor Ramón Eduardo Villamizar, informa que le es imposible asistir ya que se reintegra de sus vacaciones y por lo tanto no puede pedir permiso nuevamente.
- Mediante correo electrónico del 05 de noviembre de 2014. El Doctor JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CAMPO, informa que no puede asistir en esta oportunidad al Consejo, ya que estará en el evento de Explotación Frontera 2014 que son los días 6 y 7.

La SECRETARIA comprueba el quórum reglamentario

3. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

Es aprobado con las modificaciones establecidas.

4. SEGUIMIENTO ACTA No. 08 I PARTE

El Representante de los Estudiantes SERGIO SOLARTE CARVAJAL solicitó un espacio en la sesión del día de hoy para los estudiantes de Geología que realizaron el cese de actividades en pasados días, con el fin de exponer sus problemáticas. En la sesión pasada se aprobó y fue agendado en el tema de varios.

Los estudiantes no se hicieron presentes.

5. APROBACIÓN ACTAS No. 08 I y II PARTE

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO, hizo llegar a la Secretaría unas observaciones al Acta No. 08, I Parte, las cuales fueron atendidas.

Las Actas sometidas a consideración, son aprobadas con las observaciones realizadas por el Consejero Flórez Serrano.

6. INFORME DE RECTORÍA

EL señor Rector realiza la presentación contenida en el Anexo No.1., en el cual se encuentran los siguientes puntos:

- Registros calificados 2014
- Registros calificados y CNA 2014
- VI Congreso Internacional en Ciencias de la Actividad Física y Deporte y II Congreso Iberoamericano
- IV Congreso Internacional de Ingeniería en Telecomunicaciones
- I Congreso Internacional de Ingeniería Industrial

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO recomienda que al igual que se hace con las capacitaciones doctorales, a nivel institucional se deje un rubro en el presupuesto para congresos según lo soliciten los programas, esto con el fin que no se realicen Congresos de un mes para el otro y que solo redundan en improvisaciones. Los Congresos deben

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	4 de 23

ser planeados con un año de anticipación, además, financieramente le conviene a la Universidad. Pide trabajar logísticamente desde el año anterior.

El señor RECTOR responde que ya se hizo reunión con cada una de las Facultades y quedó claro que solamente lo que ellos planeen para el otro año, es lo que se va a aprobar.

- Ejecución presupuestal de ingresos – 30 de octubre de 2014
- Ejecución presupuestal de gastos – 30 de octubre de 2014
- Recursos del CREE
- Consolidado de matrículas pregrado 2014 a 04 de noviembre de 2014
- Consolidado de matrículas postgrados 2014
- Servicio de la deuda

Siendo las 11:10 a.m. el profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO, solicita permiso para retirarse y regresa más tarde.

- Saldo en bancos a 04 de noviembre de 2014
- XVII Encuentro Nacional XI Internacional de Semilleros de Investigación REDCOLSI
- Participación en la V semana nacional de la ciencia, la tecnología y la innovación 2014
- Software Alertas Tempranas
- IV Simposio Internacional Agroalimentario
- Interacción Social: Gestión Europa

El señor RECTOR recuerda que este Consejo le autorizó 10 días, para acompañar al Alcalde y Gerente de Empopamplona para firmar de convenio de hermandad entre la Universidad Pública de Navarra y la Privada de Navarra y la Universidad de Pamplona. El Foro Europeo es un instituto para ciencias económicas, en el cual se hace un máster por ocho días, éste Foro dará ocho cupos para que estudiantes de la Universidad de Pamplona asistan. Hay estudiantes de todo el mundo, el 65% de estudiantes son de diferentes países.

- Convenio con la Universidad Pública de Navarra
- Movilidad estudiantes a Cuba
- Expogestión
- Visita de verificación para acreditación de procesos de selección CNSC
- Foro Nacional Agrario Campesino

El señor PRESIDENTE pregunta sobre el enlace entre la universidad y la gobernación para estos eventos, considera que es importante que se tenga en cuenta la Gobernación, para aunar esfuerzos y hacer buenas cosas en equipo.

- Mercado Campesino
- Bienestar Universitario: Juegos Nacionales Universitarios ASCUN 2014
- Natación Cread Santander

El señor SERGIO SOLARTE C., dice que viendo la estadística, le preocupan los incentivos para estudiantes de distancia, los estudiantes que quieren investigar, los que tienen altos promedios, los estudiantes que hacen participación en grupos deportivos, expresa que existe un número de medallistas de Bucaramanga, Boyacá, Bogotá, sería bueno que se les llevara una acción concreta.

El señor RECTOR responde que el año entrante se van a hacer inversiones en los Cread.



El profesor WILLIAM MAURICIO ROJAS CONTRERAS expresa que le parece importante resaltar en el informe la parte académica, se están haciendo esfuerzos grandes en factores tales como internacionalización, en este momento la universidad está invirtiendo en políticas que nos permiten tener no solamente estudiantes en universidades extranjeras, sino también profesores visitantes, saliendo a Universidades Extranjeras y entrando en la nuestra en programas que están de acuerdo a los planes de mejoramiento del ministerio de educación.

- SIMUP Sistema Integrado para Movilidad de la Universidad de Pamplona. En el marco del día sin carro y sin moto en la ciudad, se hizo una demostración consistente en la movilidad de la Universidad de Pamplona. La idea es que el bus salga de Cúcuta, de la vuelta por el terminal y de allí a Villa del rosario y haga recorrido permanente. Añade que para ello se hizo un trabajo serio con la Oficina de tránsito de Cúcuta.

El estudiante SERGIO SOLARTE C., agradece al señor RECTOR por la iniciativa de la compra del bus, lo cual sirve para participación de los estudiantes en diferentes eventos deportivos y académicos y movilizarse a universidades nacionales públicas y privadas de alta talla académica. Agrega que se disminuirán los costos ya que no se necesitan tiquetes, por lo cual solicita se amplíe la flota de buses, ya que uno solo no es suficiente.

7. APROBACIÓN DE ACUERDOS

7.1. POR EL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, GASTOS Y PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014

Realiza la presentación el Ingeniero OLIVERT PEÑA MANTILLA, contenida en el Anexo No. 2.

La Doctora PAULA JOHANNA RUÍZ QUINTANA, expresa que no conoce cómo funciona la Universidad en el tema de recurso presupuestal, de acuerdo a lo presentado por el Ingeniero Olivert Peña M., pregunta si se están incorporando recursos en la vigencia 2014 y las obras corresponden a la otra vigencia?. Considera que se debe tener presente el principio de la anualidad.

El señor Rector responde que se debe contratar e iniciar en esta vigencia.

El Ingeniero OLIVERT PEÑA MANTILLA, explica que técnicamente se tiene un estatuto presupuestal y un concepto de reservas presupuestales, las cuales no se consideran vigencias futuras si se tienen los recursos todo el año y no superan el siguiente, si así fuere, sí se convierten en vigencias futuras. Además se tiene en cuenta la autonomía universitaria.

El señor PRESIDENTE dice que hace la salvedad en el tema, porque corresponde a vigencias futuras.

La Doctora PAULA JOHANNA RUÍZ QUINTANA, reitera que teniendo en cuenta el principio general de la anualidad del gasto, el establecimiento de la reserva como está regulado en el orden nacional, solamente se puede exceptuar la recepción de bienes y servicios en una vigencia distinta a la cual se efectuó el compromiso por hechos y situaciones de fuerza mayor que obligan a que lo reciban en otra vigencia. En ese sentido, no entiende cómo puede ser viable y legalmente posible que se contrate hoy,



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 6 de 23

pero que en efecto las obras (comedor) van a ser entregadas en marzo del año entrante.

El Doctor CARLOS DELGADO BAUTISTA Asesor Jurídico Externo, explica que la Ley de Presupuesto que rige a las entidades estatales contempla el principio de anualidad y se hace una restricción en cuanto a las reservas. En la Universidad de Pamplona en virtud de la autonomía, también se contemplan estos principios de anualidad y las reservas y hay una norma que establece que si en la vigencia en que se celebra el contrato se tienen la totalidad de recursos en el presupuesto y los bienes y servicios se van a recibir en las vigencias siguientes, no se considera vigencias futuras para este efecto.

La Doctora PAULA JOHANNA RUÍZ QUINTANA, dice que el punto de controversia, es la justificación que con el argumento de la autonomía universitaria que está consagrado constitucional y legalmente, se escape de la regulación prevista por el Congreso de la República sobre la anualidad del gasto.

El señor PRESIDENTE expresa que ha sido muy claro el señor Procurador en este tema, ha hecho muy buenas cartillas de vigencias futuras, las únicas reservas que son permitidas es cuando hay un hecho fortuito y no se pudo entregar en la fecha establecida, en estos casos se justifica. Independiente que esté el recurso, el presupuesto es de un año. El año entrante ese mismo recurso del año 2014, se convierte en un recurso del presupuesto del año 2015 y es muy sencillo porque la autorización se da al interior de este Consejo, no hay que ir a ninguna otra instancia. Se tiene que manifestar adicional qué porcentaje de ejecución va a ser para el 2014 y qué porcentaje de ejecución en el 2015 y acá se autoriza. Añade que es una decisión del Consejo, si se aprueba o no.

La Doctora PAULA JOHANNA RUÍZ QUINTANA, dice que se puede “hoy tomar la decisión incorporando el recurso y ya el detalle de los tiempos de ejecución y cómo se va a comprometer a priori como se está presentando”, su opinión es la imposibilidad jurídica sin contar con la vigencia y en el marco de la reglamentación que rige para el ente territorial, en su concepto salvo mejor criterio sustentado, no solo legal sino jurisprudencialmente no es viable, salirle al paso al principio de anualidad, en esta circunstancia, sabiendo que este caso los bienes se van a recibir el próximo año. Por su parte no da el voto favorable, lo daría solo incorporando el recurso.

El Doctor CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA, explica que dentro del estatuto orgánico de presupuesto de la Universidad, están contempladas las vigencias futuras, el trámite para su aprobación y también existe el CONFIS que es un órgano interno que es el que va determinar la importancia de los proyectos que requieren vigencias futuras pero también, reitera que existe una excepción que cuando se tienen todos los recursos no se consideran vigencias futuras, inclusive en ocasiones anteriores ante auditorías de la Contraloría Departamental se ha hecho esta observación, se ha presentado el descargo y ha sido aceptado. No obstante, en varias ocasiones se ha estudiado el tema con Planeación y Jurídica y se ha determinado que existen las dos alternativas y para evitar un proceso disciplinario o fiscal, sería conveniente definir el criterio para ver si se sigue aplicando la excepción. Da lectura al inciso del Artículo 22 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ PEÑARANDA anota que este es un ejemplo de lo que se ha venido hablando hace mucho tiempo, de la urgencia que tiene la Universidad de actualizar su normatividad, se tiene un estatuto de presupuesto que viene desde hace muchos años y a lo mejor ya está desactualizado.

La Doctora PAULA JOHANNA RUÍZ QUINTANA, señala que debe hacer el estudio a que haya lugar, en cuanto puede en este sentido el estatuto orgánico de un ente autónomo separarse de alguna manera de la normatividad establecida por el Congreso de la República, considera que es lo que se tendría que analizar. En ese orden ya debería



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 7 de 23

haber conceptos que al Consejo le permita tener la tranquilidad de decir; se analizó la legalidad de esa previsión y se ha considerado que prima el principio de la autonomía universitaria y que en consecuencia es viable, pero hace la salvedad que hasta tanto no cuente con esa tranquilidad no sería factible este proyecto.

Se acuerda dar continuación a la presentación del Ingeniero OLIVERT PEÑA MANTILLA.

Dice que esta es la primera etapa de los recursos del CREE. Este año no llegó lo correspondiente a la estampilla nacional, entonces en la próxima vigencia van a llegar los recursos del CREE y dos etapas de esta estampilla, se estaría hablando de 20.000 millones de pesos.

La Doctora PAULA JOHANNA RUÍZ QUINTANA en cuanto al tema de la estampilla, el MEN es el encargado de hacer el recaudo, en ese tema se está trabajando, se ha iniciado, pero no se ha obtenido lo que se esperaba, el debate está en el Consejo de Estado para una consulta sobre cobro coactivo. Por lo anterior, pide ser muy conservadores en la asignación del presupuesto.

El señor PRESIDENTE expone que no se está aprobando la priorización, se están incorporando los recursos y la priorización la ha estudiado la administración de acuerdo a un listado de necesidades y a los planes de mejoramiento. Somete a consideración el proyecto de incorporación de los recursos CREE, la justificación de las prioridades, la hará el señor Rector en su momento, de conformidad con la destinación específica y la descripción efectuada en el Decreto correspondiente.

El Consejo Superior aprueba mediante Acuerdo No. 081, realizar una adición al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona

7.2. POR EL CUAL SE REALIZA UN CONTRA CRÉDITO Y UNOS CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, VIGENCIA FISCAL DE 2014

El Doctor ÁLVARO PAZ MONTES, realiza la presentación del proyecto, contenido en el anexo No. 3.

Explica que hace relación a la nómina de docentes en comisión de estudios, obedece a un traslado entre nóminas, para sacar de la nómina general y con el objetivo de tener un mayor control de los costos de los docentes en comisión de estudios y así mismo para garantizar los pagos de noviembre y diciembre, así como las prestaciones a que tienen derecho. Por ello se organizó un traslado por valor \$ 248.800 millones, en el cual se contracredita la nómina general y se acredita a la nómina docentes en comisión de estudios.

El Consejo Superior Universitario, aprueba mediante Acuerdo No. 082, realizar un contra crédito y unos créditos al Presupuesto de Gastos e Inversión de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2014.

7.3. SOCIALIZACIÓN PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL ACUERDO No.027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002, ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Ingresa al recinto el profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO, siendo la 1:05 p.m.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ PEÑARANDA, socializa la actualización, contenida



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 8 de 23

en el Anexo No. 4. Así mismo se adjunta a la presente Acta, concepto jurídico de la propuesta. Anexo No. 5

Explica que este proyecto lleva aproximadamente dos años de estudio, se trata de actualizar la normatividad de la Universidad de Pamplona comenzando por el Estatuto General. Hay unos cambios que son de fondo, por ejemplo la elección del Rector, mientras esté vigente la Ley 30, la función de designar el Rector es del Consejo Superior y eso no se puede cambiar, pero sí se puede definir un procedimiento para que el Consejo Superior realice esta designación y será buscado como fórmula la que aplican casi todas las Universidades, para ello se hizo una consulta previa.

Piensa que este proyecto no se puede aprobar hoy, porque se debe leer y releer por parte de cada uno de los miembros, pero la idea es presentar a este Organismo un trabajo que éste mismo autorizó hacer dos años atrás. Añade que como consecuencia del Estatuto vendrá también la estructura orgánica, manual de funciones y la planta de personal.

La sugerencia es recibir el documento y que se fije una fecha, única y exclusivamente para hablar de la organización de la Universidad.

El señor SERGIO SOLARTE C., informa que después de arduas labores, se ha podido recuperar el Consejo Estudiantil, el llamado COSEUP que es una figura que había desaparecido, ha retomado sus funciones. En este sentido, se tiene una propuesta muy clara y así mismo contribuye a la modificación del Estatuto, en ese sentido, se ha avanzado y se tiene una propuesta y un criterio que tiene que ser muy discutido desde las bases, la cual se trabajó desde hace un año con el señor Rector y la administración. La Universidad les ha apoyado con unos rubros para hacer la constituyente, que consiste básicamente en que los estamentos puedan hacer una propuesta. Los estudiantes en dos escenarios distintos están desarrollando una propuesta en pro de ello. El primer escenario es el Consejo de Estudiantes, representantes de las Facultades y los programas y los representantes de los Consejos Académico y Superior y un segundo escenario con otros actores como son las organizaciones estudiantiles, son grupos de estudiantes que vienen haciendo muchas propuestas y que han venido trabajando desde hace algún tiempo.

Expresa que han leído la propuesta, les parece muy interesante, pero no cree que sea para discutirla así no más en este Consejo, porque así se faltaría a la palabra cuando se dijo en plena plaza pública que se iba a consultar con todos y cree que los docentes también están a la espera de participar, ya hay propuestas iniciales para ello. Añade que la democracia en las universidades es muy importante.

La Doctora PAULA JOHANNA RUÍZ QUINTANA, menciona que como una primera aproximación es válido el documento, hay que construir bastante y pone a consideración la posibilidad de que se conforme una comisión para que se estudie el tema y se establezca un cronograma para el tema, es importante que participen los estudiantes, pero también tener preciso cuándo se lograría de ser el caso una reforma.

El señor RECTOR indica que desde hace dos años se conformó una comisión compuesta por dr Pedro Nel, Profesor Elkin y el Dr Ramon Eduardo y se había hablado con los estudiantes y los sindicatos de que se hiciera participativo, pero ello se ha venido demorando demasiado, lo que se busca es aligerar la marcha, la idea es que naciera de los estamentos pero no ha habido esa iniciativa de las bases. Se estaba buscando con el profesor Pedro Nel Santafé, volverse a reunir con los estamentos y presentarles el punto de partida. Le preocupa que las bases, no han reaccionado en desarrollarlo.

El señor PRESIDENTE solicita determinar una fecha para presentar el primer estudio y dar un tiempo para que los estudiantes que son el órgano más grande conozcan la



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 9 de 23

propuesta, espera que hayan sugerencias por parte de todos estamentos para esa fecha límite.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., dice que ellos trabajaron como comisión autorizada por el Consejo Superior para que hicieran un documento borrador para que las bases lo analizaran y opinaran. Se analizó por parte del Ministerio, los administrativos, un sindicato de profesores dijo que no participaban, el otro Sindicato quedó de enviar las observaciones pero no lo han hecho hasta el momento. Este estatuto lo que pretende es organizar la universidad, adecuarlo a los cambios que se presentan en nuestro país con respecto a la normatividad. Asegura que democratizar la Universidad, no solamente es elegir al Rector.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO expresa que dentro del plan de desarrollo hay una línea que le compete al Consejo Superior y dentro de otras actividades se encuentra la actualización de la normatividad de la Universidad. Considera que la participación debe tener un límite y el Consejo Superior sigue faltándole a la tarea, cada vez se alarga más el proceso, piensa que se está en el 15% de las actividades que se deben desarrollar como Consejo. Por su parte, menciona que desde hace más de 6 años los representantes a este Organismo, han citado a reunión de profesores para tratar el tema de actualización de estatutos, incluido el docente, y asisten muy pocos profesores, se plantea pero la gente no participa. Por ello, propone subirlo a la página web para que los estamentos participen, esos aportes los compila planeación y se presentan al interior de este Consejo.

El estudiante SERGIO SOLARTE C., comparte la preocupación de que la tarea de reformar el estatuto no se puede aplazar, cree que es la principal obligación que se tiene como Consejeros, hay actas de reuniones y seguimiento a las actividades que se han realizado con la oficina de Planeación en torno al tema, es conseguir una propuesta consensuada. Propone definir una fecha y por su parte trae las observaciones, hay un trabajo estudiantil ya organizado.

El profesor WILLIAM MAURICIO ROJAS CONTRERAS, agradece el tiempo y el esfuerzo de los Consejeros que presentan la propuesta, piensa que más que definir tiempos, es definir claramente los alcances para seguimiento y control de la propuesta. Dice que tiene serias dudas en cuanto a un documento que se deriva del Estatuto que es la estructura orgánica, a esos procesos de construcción de propuestas se les debe incorporar la tecnología organizacional. La madurez en las organizaciones, la da la madurez en los procesos. En la consolidación de una propuesta de estructura orgánica, debe surgir de un estudio técnico de modelamiento. Ello se fundamenta desde un trabajo que se está llevando a cabo desde las Facultades, lo cual ha identificado que en las 7 facultades se tiene en teoría los mismos procesos, pero las cargas son diferentes. Si se va a hacer un proceso de rediseño de la estructura orgánica se tiene que hacer a través de procesos técnicos.

El profesor SIMEON FERNÁNDEZ ROZO reconoce el trabajo del profesor Pedro Nel Santafé, el punto es llegar a que cada estamento participe de manera directa en esa reforma, es difícil pero se tiene que hacer. Considera que cada gremio lo adopte, busque la manera de socializarlo con sus representados y traiga evidencias de participación.

El señor PRESIDENTE propone dejar una sesión solo para estudiar el estatuto, la última semana de noviembre y enviar las inquietudes al profesor Santafé Peñaranda. Así mismo, montar el estatuto en la página web para las observaciones y crear mecanismo de divulgación y de recopilación de ideas.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO considera que si se va a dar un espacio de debate por parte de los estamentos, la última semana de noviembre no se puede, es



muy corto el tiempo, se debería abrir un link en la página para que se hagan los aportes y una persona los consolide para luego presentar acá. Piensa que se debe hacer cronograma primero que todo, así se le da más formalismo al proceso.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO hace la claridad de que se quiere reformar el Estatuto General, si hay algo que ha generado discordias en este documento, es hablar de la planta de personal. En realidad se está es reformando el estatuto, después de ello el señor Rector mirará como reacomodar el personal para cumplir con lo que define este estatuto.

La Doctora PAULA JOHANNA RUÍZ QUINTANA, expresa que previo se agote un cronograma de divulgación, se recopile por la Secretaría General las observaciones, comentarios que nutran los considerandos que en este momento el proyecto no tiene y se someta a consideración de este Organismo el documento.

El estudiante SERGIO SOLARTE C., propone que sea en el mes de enero. Porque de acuerdo a los tiempos de calendario académico están entrando en tercer corte y esto se debe tener en cuenta. Si es así se compromete con los estudiantes.

El señor PRESIDENTE somete a consideración para que se haga un primer ejercicio en la primera semana de diciembre, avanzar con una fecha estudiado el proyecto con conocimiento masivo de los estamentos.

El Consejo Superior Universitario, aprueba lo propuesto por el señor Presidente.

7.4. POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Realiza la presentación, el Doctor CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA. Informa que en el transcurso de estos años se ha producido elecciones de representantes de diferentes estamentos a los Consejos Académico y Superior y como es sabido, en la Universidad no existe una reglamentación de estas elecciones y cada vez que se ha presentado, se ha autorizado al señor Rector para reglamentar cada uno de estos procesos.

En la actualidad existe una vacante del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico y se requiere la elección del mismo. Por ello se ha realizado esta propuesta para que sea analizada por este Consejo.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO, dice que se han tenido problemas con las mesas, porque se tienen muchos estudiantes y a veces participan muchos y en otras oportunidades muy pocos. En el Cread se ha dispuesto de una mesa, cosa que le parece que no es suficiente. Considera que es importante tenerlo en cuenta.

El Doctor CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA, expone que este reglamento propuesto es el que se ha utilizado en otras elecciones y ha sido objeto de revisión jurídica, porque como se sabe los procesos electorales en la Universidad son bastante discutidos y han instaurado tutelas por derecho al debido proceso y el derecho a la participación en los procesos electorales, afortunadamente han salido abantes y no se ha caído ninguno. Este documento es la recopilación de lo que se ha aplicado en otros procesos electorales.

El profesor WILLIAM MAURICIO ROJAS CONTRERAS expresa que como se están subsanando las debilidades de los procesos anteriores, hace referencia a los estudiantes del proceso de articulación que no tienen procesos de matrícula similares a los otros programas y en las últimas votaciones se presentaron esas falencias, que no aparecían unos estudiantes registrados pero sí tenían matrícula.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 11 de 23

El Doctor CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA comenta que en el calendario electoral se establecen unos plazos y unos eventos que tienen que darse y que el señor Rector cuando hace la convocatoria determina las fechas y existe fecha de presentación de reclamaciones.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., dice que en el Artículo 4, Requisitos de los Candidatos. No se puede olvidar que los estudiantes de pregrado deben acreditar la aprobación de mínimo 40% de su plan de estudios, con un promedio igual o superior a 3.0.

A respecto el profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO recuerda que lo dicho por el profesor Santafé Peñaranda, ya fue debatido y no fue aprobado. Pregunta qué diferencias hay entre el representante del Académico y del Superior. Opina que se reglamente para los dos Organismos, es aprovechar y definir un Comité Electoral y uno solo para los dos. Porque de no ser así, tocaría hacer otro documento para el Representante del Superior. Solo habría necesidad de cambiar un Artículo, referente al Comité Electoral.

El Doctor CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA explica que lo que pasa es que en diferentes ocasiones se ha presentado el Acuerdo general y se ha expuesto por unos Miembros de este Consejo que no quieren aprobarlo sin haber socializado con los estudiantes, por ello se ha decidido autorizar al señor Rector para que reglamente esta elección.

El estudiante SERGIO SOLARTE C., anota que el documento de la propuesta de reglamento fue dada a conocer a los representantes estudiantiles y tienen observaciones que son más de forma referentes a los siguientes Artículos:

Artículo 12: Comisión Electoral.- No aparece ningún estudiante dentro de la comisión, propone un delegado de la comisión de estudiantes.

Artículo 13: Incluir comisión solicitada por las dos terceras partes de sus miembros.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO Plantea incluir los representantes de los profesores al Académico y Superior para dar mayor participación.

Artículo 22: Cambiar la palabra podrá por realizará

Artículo 24: Testigos Electorales. Consideran que es muy complicado generar la lista de los testigos 7 días antes, propone hacerlo 2 días antes.

Se acuerda 4 días antes.

Artículo 28. Numeral 5. La hora de cierre. En el artículo 15, deja la apertura de mesas abierta a un acto administrativo y en Artículo 17 dice: "Las mesas electorales se formarán por dos docentes y en los Cread y Unidades Operativas por Tutores quienes actuarán como Presidente y Vicepresidente, mediante designación que para el efecto realice la Comisión Electoral":

Encuentra dificultades para incluir estudiantes de distancia, ya que difícilmente pueden participar con la misma entereza que lo hacen los estudiantes presenciales. Propone realizar las elecciones como se han venido haciendo, mientras se desarrollan mecanismos capaces, de manera que se pueda garantizar la transparencia y participación de los estudiantes a distancia.

El estudiante SERGIO SOLARTE C., indica que quisiera dejar un precedente; es difícil desarrollar elecciones estudiantiles por el tamaño de la Universidad de Pamplona para



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 12 de 23

todos los estudiantes. Si se va a tomar la decisión de dejar el marco definido para las elecciones, le parece que tiene múltiples implicaciones, por ejemplo, en la anterior elección del CSU fue mucho desgaste, hubo muchas complicaciones de tiempo de campaña. Por lo anterior, pide fijar una fecha para presentar mecanismos, llevar la propuesta y tener contacto con estudiantes de distancia.

El Doctor CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA dice que la propuesta que hace el representante de los estudiantes, se puede concretar en la Resolución de Convocatoria que hace el señor Rector, se va a fijar un calendario con fechas precisas.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO, considera que se debe encaminar una propuesta que preste las herramientas tanto tecnológicas como administrativas para hacer el debate más participativo.

El señor PRESIDENTE somete a consideración el proyecto, con las siguientes propuestas:

Propuesta 1. Proyecto presentado con las modificaciones propuestas. Votan a favor 6 Consejeros: El señor Presidente, Doctora Paula Johanna Ruíz Quintana, Profesores Elkin Flórez Serrano, Simeón Fernández Rozo, William Mauricio Rojas Contreras y Pedro Nel Santafé Peñaranda

Propuesta 2. Proyecto presentado con modificaciones, eliminando la posibilidad de votar de los estudiantes distancia – No hay votos

Propuesta 3. Postergar el estudio para la próxima sesión. Vota el estudiante Sergio Solarte Carvajal

El Consejo Superior Universitario aprueba mediante Acuerdo No. 083, la reglamentación de la elección de los Representantes de los Estudiantes al Consejo Académico y Consejo Superior de la Universidad de Pamplona.

7.5. POR EL CUAL SE TOMAN DETERMINACIONES RELACIONADAS CON LA TABLA DE MATRÍCULAS PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, PARA LA VIGENCIA 2015 Y 2016

Realiza la presentación del proyecto, el Ingeniero OLIVERT PEÑA MANTILLA. Anexo No. 6

La señora SECRETARIA, aclara que ya fue sustentado en este Consejo que el compromiso era socializarlo en Asamblea de estudiantes y el señor Rector hizo la presentación respectiva, se trae simplemente para aprobación.

La Doctora PAULA JOHANNA RUÍZ QUINTANA, dice que de acuerdo al considerando No. 8, pareciera que ya estuviera aprobado, cree que de esa manera éste considerando genera imprecisiones.

El estudiante SERGIO SOLARTE C., aclara que se hizo un estudio con estudiantes y la administración, se trajo a este Consejo, los miembros avalaron la propuesta pero en aras de hacerlo mucho más consultivo, se regresó de nuevo a la asamblea estudiantil para su aprobación, por ello se presenta de nuevo acá.

El Ingeniero OLIVERT PEÑA MANTILLA, señala que la situación es que durante el año se hicieron una serie de asambleas, en ellas se solicitó descuento de matrículas, el señor Gobernador en una de esas Asambleas asistió y se comprometió a que se iba a hacer un esfuerzo para bajarlas. El señor Rector el 30 de septiembre trajo la propuesta a ser

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	13 de 23

presentada al estamento estudiantil, el tope máximo a bajar fue de \$ 100.000. Lo que se dejó fue pendiente el proyecto de acuerdo para ser aprobado por este Organismo.

El Consejo Superior Universitario aprueba mediante Acuerdo No. 084, modificar la tabla de matrículas para los programas de Pregrado modalidad presencial de la Universidad de Pamplona, para la vigencia 2015 y 2016 y se dictan otras disposiciones.

7.6. POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN MULTILINGÜE Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.

Realiza la presentación del proyecto el profesor CARLOS ALBERTO JAIMES GUERRERO, Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, contenida en el Anexo No. 7. Igualmente, se adjunta a la presente Acta CD con la información pertinente.

El profesor JAIMES GUERRERO agradece por toda la gestión y el apoyo que ha recibido desde su Facultad, para que este programa que está presentando se lleve a cabo.

Finalizada la presentación, el profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO felicita al docente por el trabajo a la vez que reconoce el esfuerzo. Piensa que esta Maestría no solo debe quedar en Pamplona, se podría ofrecer a nivel nacional.

El señor PRESIDENTE somete a consideración el proyecto.

El Consejo Superior mediante Acuerdo No. 085, acuerda crear el programa de Maestría en Comunicación Multilingüe y Gestión del Conocimiento con un total de 48 créditos, adscrito a la Facultad de Educación, metodología Presencial, modalidad de investigación con Sede en Pamplona, Cúcuta y Área Metropolitana, Norte de Santander.

7.7. POR EL CUAL SE SUSPENDE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONCEDIDA AL PROFESOR ANTONIO GAN ACOSTA, MEDIANTE ACUERDO 065 DEL 29 DE AGOSTO DE 2014

Mediante comunicación del 27 de octubre de 2014, el profesor ANTONIO GAN ACOSTA, solicita prórroga hasta el 1 de febrero de 2015, para el inicio de la comisión de estudios por dos años, otorgada por el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, según Acuerdo 065 del 29 de agosto de 2014.

Según Acuerdo No. 065, la comisión debe iniciarse el 20 de noviembre de 2014, pero a la fecha actual no ha logrado cumplir los requisitos establecidos, al faltarle uno de los fiadores con finca raíz, de los dos reglamentados.

La persona acreditada y con aceptación disponible, se encuentra cursando estudios de maestría en el extranjero, al atender su solicitud planificó viajar en la segunda quincena de octubre, lo cual no le fue posible y no tuvo autorización para ausentarse de las actividades académicas.

La nueva fecha planificada y con posibilidades de viajar para firmar la documentación relacionada es el mes de diciembre.

Teniendo en cuenta las características de los meses de diciembre y enero, considera adecuado posponer el inicio de la comisión para el 1 de febrero de 2015, para poder satisfacer con seguridad todos los requisitos.

Las nuevas fechas de la comisión serían: "Por el término de dos (2) años a partir del 1 de febrero de 2015"

La Doctora PAULA JOHANNA RUÍZ QUINTANA considera que no sería suspender la



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 14 de 23

comisión sino aplazar.

La señora SECRETARIA da lectura al proyecto, el cual es sometido a consideración por el señor PRESIDENTE y es aprobado mediante Acuerdo No. 086, con la modificación propuesta.

7.8. POR EL CUAL SE ASCIENDE EN EL ESCALAFÓN DOCENTE AL PROFESOR JULIO CÉSAR MONROY PARRA DE LA CATEGORÍA DE PROFESOR ASISTENTE A ASOCIADO

Sometido a consideración el proyecto es aprobado mediante Acuerdo No. 087.

A continuación se retoman los proyectos que se había solicitado tratar, al final de la aprobación de Acuerdos

7.9. POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO No. 058 DEL 24 DE JULIO DE 2014

El Doctor VÍCTOR MANUEL GÉLVEZ ORDOÑEZ, menciona que en el anterior Consejo se presentaron unas modificaciones al Acuerdo No. 058 y se quedó en actualizar para seguir el procedimiento del Concurso Docente.

Seguidamente el Doctor AMANDO QUINTERO GUEVARA, realiza la presentación del proyecto, contenida en el anexo No. 8. Explica que en anterior sesión se aprobó por el Consejo Superior las normas generales que van a legislar los concursos de méritos al interior de la Universidad de Pamplona, contenido en el Acuerdo No. 058, por lo cual se recopiló y se estableció en una sola normatividad todo lo relacionado con el proceso de selección que ha de surtir para la nuevas plazas para los concursos de méritos de docentes de tiempo completo y de medio tiempo.

Una vez revisado y ya para materializar el acuerdo, se encontraron algunos aspectos que se considera necesario modificar, son unas modificaciones mínimas pero que le van a imprimir no solo a este concurso sino a los próximos que se realicen, una dinámica que permita realizar un proceso ágil y ajustado a la legalidad, recogiendo experiencias que se han tenido desde el punto vista jurídico frente a concursos que se llevaron de manera pretérita en la Universidad, para ello lo que se busca es modificar el Artículo Quinto del Acuerdo No. 058 del 24 de julio de 2014, con lo cual se pretende establecer una claridad en las competencias de los cuerpos colegiados creados para llevar a cabo lo establecido en el Acuerdo mencionado. Señala que se preparó un cuadro comparativo del Acuerdo anterior frente a la modificación que se propone.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO expone que sería interesante ir aprobando los cambios artículo por artículo.

El Doctor LIBARDO ÁLVAREZ GARCÍA manifiesta que en conversación previa sostenida con la Delegada de la señora Ministra de Educación hizo una aclaraciones que se contemplaron en la propuesta, con relación a que en la parte motiva del Acuerdo se hiciera mayor claridad en qué consistía la modificación, entonces en el numeral segundo se estableció que se hace necesario realizar una modificación parcial al Acuerdo, con el fin de aclarar la competencia de los cuerpos colegiados creados para llevar a cabo el concurso establecido en los artículos 5 y 15, respecto a la calificación de las hojas de vida. Y se le incluyó que se hacía innecesario determinar la conformación de la comisión evaluadora que fue el otro debate que se generó de que si iban a haber 22 comisiones evaluadoras, para ello se hace claridad y quedan definidas al interior de cada Facultad.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO solicita se le incluya en la comisión porque se sacó el representante de los profesores ante el Consejo Superior y se incluyeron los dos del Consejo Académico, ya que en el Acuerdo original aparecía el del Superior.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 15 de 23

El Doctor LIBARDO ÁLVAREZ GARCÍA, dice que se debe someter a consideración.

Se acuerda someter a consideración Artículo por Artículo.

ARTICULO 1. Aprobado

ARTÍCULO 2. El Doctor ARMANDO QUINTERO GUEVARA explica que esta modificación está dada por el cronograma que se estableció en el Acuerdo No. 058, en donde en principio se planteó que el establecimiento del cronograma se dejara de manera exclusiva al reglamento, sin embargo, por consideraciones del Consejo Superior se dejó establecido que quedara en el Acuerdo un principio de cronograma frente al cual debería sujetarse el reglamento que se hiciera para el efecto. Expone que la modificación que presenta es la siguiente:

Del Parágrafo 1 del Artículo 10, en el acuerdo inicial está así: “La reglamentación que se expida para adelantar una convocatoria para proveer cargos docentes deberá tener un programa que contemplará los siguientes tiempos de duración de las actividades que se incluyen en la siguiente tabla”. Lo que se pretende es que los términos establecidos sean como máximos y la modificación está plateada en este sentido.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO dice que reconoce el trabajo realizado pero él pero que por lo menos se dieran los tiempos pasados, esto da para que a futuro un Rector cualquiera realice un concurso en 15 días. Las universidades de categoría a nivel nacional, como la Universidad Nacional, la UIS, la del Valle, la de Antioquia se desgastan por lo menos un semestre para seleccionar el personal que va a ingresar, por eso no comparte que se establezcan los tiempos como máximos.

El Doctor LIBARDO ÁLVAREZ GARCÍA expresa que se ha hecho un trabajo serio y se busca la transparencia. Recopilando las experiencias anteriores se montó un proceso de selección tendiente a ello, ya está definido el cronograma, más adelante si este proyecto es aprobado se presenta la reglamentación del concurso.

El doctor ARMANDO QUINTERO GUEVARA dice que no se puede presumir la mala fe de las cosas, lo que está estableciendo es unos mínimos dentro de lo razonable sin violar los derechos fundamentales de quienes participen y el derecho a la defensa de cada una de las etapas que tienen que darse.

El señor PRESIDENTE pregunta qué sostienen los Asesores Jurídicos como máximo, por qué no dejarlo en los tiempos establecidos y cuál es la ventaja y la desventaja.

El Doctor LIBARDO ÁLVAREZ GARCÍA responde que en el cronograma inicial que se planteó, por ejemplo se colocó una fecha de publicación e inscripciones de 45 días calendario, se extiende muchísimo en el tiempo y por ello se bajó a 30. El cronograma como tal se dejó, lo que se pretende es que se establezca como máximo esos términos y en la reglamentación, sí modificarlo y bajarlo a 30, es decir, que lo que está establecido en el acuerdo original es un referente.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO propone entonces colocar como mínimo y los tiempos que se definen con experiencia, no colocar 30 días calendario sino 15 y como mínimo eso.

El Doctor LIBARDO ÁLVAREZ GARCÍA, reitera que se hace para jugar con el inicio del semestre, para poder acomodar el concurso de tal manera que inicie con el semestre y no a mitad de semestre cuando la carga académica ya está aprobada.

La Doctora PAULA JOHANNA RUÍZ QUINTANA dice que entiende la posición del Profesor, el tema del mínimo no le parece tan inconveniente y tampoco le parece



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 16 de 23

conveniente un año para que se haga una provisión para 22 cargos, es algo desfachatado, no está de acuerdo en que se deje como está.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., opina que en un cronograma se elijan mínimos y máximos. Por ejemplo mínimo 15 días y máximo 20 días.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO expresa que se ajusta a lo de mínimos y máximos y si se quiere ser más exactos quitar días calendario y se colocan días hábiles, así no se presenta problema.

El Doctor ARMANDO QUINTERO GUEVARA explica que el Artículo Tercero se pretende modificar la comisión evaluadora, el artículo inicial que estaba establecido de la siguiente manera: "Para cada concurso el Consejo de Facultad debe designar una comisión evaluadora y un jurado integrado por tres docentes Pares Académicos de acreditada idoneidad académica, investigativa y profesional con nivel de formación académica igual o superior a la del aspirante a ser evaluado. Uno (1) de ellos será interno y dos externos. En caso de no existir docentes en el área del concurso como jurados internos, actuarán únicamente los dos (2) pares externos".

La modificación que se propone es la siguiente: Artículo 15: "Comisión Evaluadora. En cada Facultad se conformará una comisión evaluadora integrada por el Decano de la Facultad, un Director de Programa Docente de Planta de la Facultad designado por el Consejo de Facultad y un docente de carrera designado por el Consejo de Facultad. La comisión evaluadora propondrá al Comité del Concurso, por lo menos 4 Pares Académicos que podrán ser designados como Jurados del Concurso para cada perfil se conformará el jurado que será designado por el Comité del Concurso y estará integrado por tres docentes pares académicos que tendrán idoneidad académica, investigativa y profesional con nivel de formación académica igual o superior al aspirante a ser evaluado, uno de ellos será interno y dos externos. En el caso de no existir un Director de Programa en carrera docente en la facultad el Consejo de Facultad designará un docente tiempo completo de carrera docente adscrito a la correspondiente facultad.

Los miembros de la Comisión Evaluadora estarán sujetos al régimen de inhabilidades de conformidad a la Constitución Nacional y la Ley."

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO considera que se ahorra todo lo referente a la comisión evaluadora, si se coloca el comité evaluador será el Consejo de Facultad, en ese consejo no hay ningún ocasional. Cree que un Director de Programa de Planta no hay necesidad de mencionarlo.

El Doctor LIBARDO ÁLVAREZ GARCÍA, dice que se hizo el ejercicio con la Oficina de Gestión del Talento Humano y existen Directores de Programa que ostentan la calidad de docentes ocasionales. Además así está en el acuerdo y así se votó la vez pasada.

El señor PRESIDENTE somete a consideración el Artículo 15, sin la modificación expuesta por el Consejero Flórez Serrano. Es aprobado.


A continuación se presenta como quedaría el ARTÍCULO 2, con las modificaciones propuestas.

MODIFICAR: El párrafo primero del artículo 10 del Acuerdo No 058 del 24 de Julio de 2014, en lo siguiente:

"Parágrafo Primero.- La reglamentación que se expida para adelantar una convocatoria para proveer cargos docentes, deberá tener un cronograma que contemplará como mínimos y máximos los tiempos de duración de las actividades que se incluyen en la siguiente tabla:

ACTIVIDADES DE LAS ETAPAS

TIEMPO DE DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

	Acta de Reunión	Código FAC-08 v.00
		Página 17 de 23

Publicación de la convocatoria	Entre 20 y 45 días Calendario
Inscripciones.	Entre 20 y 45 días Calendario
Verificación Cumplimiento de requisitos mínimos.	Entre 10 y 20 días calendario
Publicación de los resultados de la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.	Entre 3 y 5 días Calendario
Interposición de reclamaciones sobre resultados de requisitos mínimos	2 días hábiles
Respuesta a las reclamaciones interpuestas sobre resultados de requisitos mínimos	10 días hábiles
Publicación de la lista definitiva de los resultados de la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.	Entre 3 y 5 días Calendario
Presentación de la prueba psicotécnica.	1 día calendario
Publicación de los resultados de la prueba psicotécnica.	Entre 3 y 5 días Calendario
Publicación definitiva la lista de aspirantes admitidos para continuar en el concurso.	Entre 3 y 5 días Calendario
ACTIVIDADES DE LAS ETAPAS	TIEMPO DE DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
Prueba de valoración de análisis de antecedentes	Entre 10 y 15 días calendario
Citación, Presentación y Evaluación de la prueba escrita y la sesión docente	Entre 10 y 15 días calendario
Publicación de los Resultados de las pruebas de valoración de análisis de antecedentes, prueba escrita y la sesión docente	Entre 3 y 5 días Calendario
Interposición de reclamaciones sobre resultados de las pruebas de valoración de análisis de antecedentes, prueba escrita y la sesión docente.	2 días hábiles
Respuesta a los recursos interpuestos sobre las pruebas de valoración de análisis de antecedentes, prueba escrita y la sesión docente.	10 días hábiles
Resultados definitivos y consolidado de cada una de las pruebas.	Entre 3 y 5 días hábiles
Publicación de la lista de elegibles	Entre 3 y 5 días hábiles
Solicitudes de exclusión de la lista de elegibles	Entre 3 y 5 días hábiles
Modificaciones a la lista de elegibles	2 días hábiles
Firma de la Lista de elegibles (lista de elegibles definitiva)	1 día hábil
Nombramientos y Posesiones.	Dentro de los cinco (5) días anteriores al inicio del semestre académico siguiente a la expedición del Acto Administrativo que da firmeza a la lista de elegibles.

Sometido a consideración el Artículo es aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO 4: Los demás términos se mantienen vigentes. Aprobado

El Consejo Superior Universitario aprueba mediante Acuerdo No. 088, modificar parcialmente el Acuerdo No. 058 del 24 de julio de 2014.

7.10. POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA ADELANTAR CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

- PRESENTACIÓN PERFILES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS

El Doctor LIBARDO ALVAREZ GARCÍA, expresa que este proyecto de acuerdo se presenta, conforme al Acuerdo No. 058 teniendo en cuenta que en el Artículo 7, se contempla lo siguiente: "CONVOCATORIA - El Consejo Superior Universitario autorizará al (la) Rector (a) de la Universidad de Pamplona, a adelantar la convocatoria pública para la provisión de cargos en la Universidad de Pamplona, una vez estén determinados y presentados ante el Consejo Superior Universitario los términos de la misma, el cronograma del concurso, el número de cargos por proveer y los perfiles para cada uno, contando con la certificación de las vacantes a proveer por parte de la Dirección de la Oficina de Gestión de Talento Humano, Oficina de Planeación y certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto".



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 18 de 23

Explica que lo que se está es cumpliendo con ese requisito de entregar al Consejo Superior los términos de la convocatoria que saldrá mediante Resolución Rectoral. Esa reglamentación se hizo de acuerdo a las experiencias de los Concursos anteriores y canalizando los principios que rigen las actuaciones administrativas.

El profesor WILLIAM MAURICIO ROJAS C., da a conocer que él participó en el diseño de perfiles al interior de la Facultad de Ingenierías por ello se declara impedido para votar por este punto.

Realiza la presentación, el Doctor VÍCTOR MANUEL GÉLVEZ ORDOÑEZ, contenida en Anexo No. 9.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO en cuanto a la certificación de la Oficina de Gestión del Talento Humano dice que hay 22 cargos vacantes, teniendo en cuenta la convocatoria 50 años en donde se presupuestó que se tenía que nombrar 50 profesores de planta y entre esos 50 se nombraron 27. No le parece que sea precisa y genera confusión.

La Doctora PAULA JOHANNA RUÍZ QUINTANA expresa que la certificación dice que en la planta de personal docente existen vacantes definitivas. Una cosa es decir que la disponibilidad presupuestal le da para el universo de vacantes definitivas para proveer, y solo se proveen 22, pero es una manipulación de la verdad decir que se tienen para proveer solo 22. Talento Humano lo que debe certificar es en la planta cuántas vacantes definitivas se tienen y cuántas se van a proveer.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., dice que lo que se tiene que especificar en la certificación es que se proveen 22 plazas para completar el programa de los 50 años.

Agrega que la constancia debe decir que según Acuerdo No. 025 del 15 de junio de 2011 en el cual se crearon 50 cargos, estos momentos se encuentran 22 vacantes que se pretenden proveer para la presente convocatoria.

Continúa el Doctor VÍCTOR MANUEL GÉLVEZ ORDOÑEZ, con la presentación. Anexo No. 9.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO, en cuanto los criterios expresa que se le debe dar factor a cada uno. La Universidad en función a su plan de desarrollo y de su misión le da pesos al impacto regional, a la relación estudiante profesor por el proceso de acreditación institucional, por el desarrollo de programa, por el número de estudiantes atendidos. Por ejemplo, no entiende cómo a la Facultad de Ingenierías y Arquitectura le dan 5 plazas cuando tiene dos programas acreditados, tiene en proceso otros tres y está a la par que la Facultad de Artes y Humanidades y Ciencias de la Educación.

El señor RECTOR comenta que ha querido mantenerse al margen de esta convocatoria para evitar problemas, informa que la Universidad en el año 2002 creó un plan doctorando donde la primera opción eran profesores de planta, segunda opción profesores ocasionales, profesores de cátedra y cualquier persona que se quisiera ir, eso al margen de la Ley era ilegal, porque se estaban invirtiendo recursos del estado en personas que no estaban nombradas. De las personas que se fueron, unos regresaron otros no, además que otros se fueron y no pagaron la contraprestación. Le preocupa que entre ellos hay 6 profesores del plan doctorando, en los cuales la universidad invirtió alrededor de 380 millones de pesos que han venido prestando los servicios como ocasionales, se enviaron supuestamente porque se necesitaban y con el compromiso de abrir convocatoria para ellos. De acuerdo a los perfiles presentados hay profesores que no se les da la oportunidad de que se presenten, por ello solicita que se les dé la oportunidad de que entren en esos perfiles.

La Doctora PAULA JOHANNA RUÍZ QUINTANA, en cuanto a lo expresado por el señor



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 19 de 23

Rector, dice que entiende la preocupación de que en efecto se causó y supone que se ha dado apertura a las investigaciones de carácter disciplinario, fiscal, penal, porque el hecho cierto es que el detrimento se constituyó aunque fue hace 8 años, la retribución no sabe cómo pretendían hacerla sin una vinculación laboral. Al margen de ese debate que se tendrá que dar en las instancias que haya lugar, lo que si es cierto, es que la universidad sufrió un detrimento que generó un funcionario público de esta Universidad, si no se iniciaron y no se compulsaron las copias que habían que hacer por parte del consejo superior de esa época, si no se ha hecho se debe hacer, es lo primero.

Segundo, si técnicamente se valoró las necesidades de esta Universidad conforme al plan de desarrollo actual, a la misión, a la visión y se considera que esas personas que salieron del país en una situación que a priori es irregular no se requieren, mal se haría en adecuarla la situación para tratar de solventar un hecho irregular del pasado y concurrir en una irregularidad.

Considera que si en un primer momento se dijo que se necesitaban, no sabe con qué valoración, no sabe sin con la misma que se valoró que era jurídicamente viable enviarlos, fue un desastre. Si a hoy se evalúa y se dice, no se requieren esos perfiles definidos de esa manera, aun cuando sea muy interesante pensarse en cómo corregir el error del pasado, una cosa es tratar de corregir el error del pasado y otra seguir incurriendo. Piensa que no entran en el concurso esos perfiles que menciona el Rector.

Solicita se inicien las actuaciones a que haya lugar, porque en perspectiva hay un detrimento.

El profesor SIMEÓN FERNÁNDEZ ROZO, dice que no logra entender cómo se dice que tal perfil no se necesita, pero el docente si tiene toda la carga asignada, cumple sus funciones, trabaja en acreditación, en maestrías, además la Universidad lo envió a capacitarse. Considera que hay que definirlo muy bien. Piensa que en estos casos, lo mínimo que se debe hacer la Universidad es darle la oportunidad.

El señor PRESIDENTE solicita al Consejero Flórez Serrano, ser concreto con sus apreciaciones y qué propone con respecto a tema, porque acá se ve que existe un estudio muy serio y claro.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO, considera que se presenta el estudio, pero al final, parece ser que los datos no concuerdan, porque el Consejo Académico dice que esta es la prioridad, piensa que hay que darle claridad a ello. Si se va a la relación estudiante – docente, la Facultad de Ingenierías tiene más estudiantes, por ejemplo que la Facultad de Artes y Humanidades, y sin embargo tiene el mismo número de perfiles. Aclara que lo que quiere es que el informe que se presentó soporte la tabla que se presenta, a simple vista es lo que piensa. Si acá se dice que es el soporte del estudio que se hizo y se tienen en cuenta los 4 criterios mostrados anteriormente, no tendrá ningún problema en decir, que está aceptable, dice que es su percepción pero puede estar equivocado. Añade que respeta el criterio que haya tenido el Consejo Académico para tomar esta decisión, si está soportado por las solicitudes de los programas, de esta manera él no tendría ningún problema.

El Profesor PEDRO NEL SANTAFÉ comenta que esto toca un problema de fondo de la Universidad de Pamplona y es la oferta y la demanda académica, Ver anexo No. 10.

La Universidad tiene 60 programas contando las extensiones. Para efectos de la planificación y cálculos presupuestales, una cosa es Derecho en Pamplona y otra en Cúcuta. Entonces el mismo número de docentes que esté en Pamplona deben estar en Cúcuta, porque si no sería un programa de buena calidad y otro de mediana calidad. Otra cosa que se debe tener en cuenta es que una cosa es un profesor de tiempo completo de carrera y otro de tiempo completo ocasional, en la universidad los ocasionales se han convertido en la regla, no en la excepción, los profesores de carrera son excepciones, según sus cálculos la Universidad tendría en este momento un déficit



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 20 de 23

de 316 profesores de carrera y hay programas que tienen cero profesores de carrera, automáticamente se piensa en la calidad del programa.

De acuerdo a lo anterior, el primer punto del problema está en que la Ley 30 y el Decreto 1275, fijan como requisito para obtener el registro calificado y la acreditación un núcleo de docentes de tiempo completo, pero no nos dicen cuántos profesores conformarían el núcleo y el ministerio responde que esto corresponde a la autonomía universitaria. Por esto se acude, en el caso de la Universidad de Pamplona al Acuerdo No. 041 de 2002 que fija la estructura curricular de los programas, este dice que todos los currículos deben tener 4 componentes; formación básica, formación profesional, profundización y formación social y humanística. Un programa de 60 asignaturas tiene aproximadamente entre el 25% y el 30% del número de asignaturas en el componente de formación profesional y el componente de profundización. Estos dos componentes lo desarrollan los profesores de carrera. Si son 30 asignaturas, un núcleo de docentes de tiempo completo lo compondrían entre 8 o 10 profesores de carrera. La situación de la Universidad es que tan solo uno o dos programas, tendrían esos 8 profesores.

En el tema que ocupa, el Doctor Víctor Manuel Gélvez hizo un análisis del número de estudiantes por servicio, acá él lo hace por programa, por ejemplo, Pedagogía Infantil tiene 1298 estudiantes, 1026 en Villa del Rosario y 272 en Pamplona, tiene 5 profesores de carrera en Pamplona y cero profesores de carrera para Villa del Rosario y así se presenta en otros programas. Solicita que por lo menos durante 5 años, mínimo se congele la oferta de programas de pregrado presencial, para así evitar que se agrande más el problema.


El estudiante SERGIO SOLARTE C. dice que no le queda claro que hay facultades con un único planteamiento, hay una facultad que tienen dos criterios y posteriormente el Consejo académico plantea 4 criterios, no entiende de dónde salen estos criterios. Lo relacionado con la categorización y la prioridad, no le queda muy claro. Se mira que exista registro calificado criterio pero en las plazas que se entregan se hace a programas que tienen registro calificado vencido. El programa de Matemáticas por ejemplo, oferta cátedra de servicio a la Facultad de Ingenierías, pregunta hasta dónde es necesario aumentar el número de plazas para dar cátedras de servicio. Considera que no hay uniformidad en los criterios.

La Doctora PAULA JOHANNA RUÍZ QUINTANA dice que cada uno tiene una percepción diferente, ella por su parte no tiene ninguna porque no conoce al detalle el quehacer de la universidad y sus necesidades, que son absolutamente respetables pero subjetivas. Lo que no le ha quedado claro es que hay unos criterios de priorización pero en el resultado final no entendió por ejemplo el programa de Derecho cuantos criterios cumple? Es importante saber de todos esos criterios, si todos están contenidos allí y si uno pesa más que otro. Le parece que faltan más elementos para superar el tema de la apreciaciones de cada uno de los Consejeros.

El señor PRESIDENTE solicita no desgastarse, avanzar y solicitar al Consejo Académico que profundice, que tenga en cuenta las iniciativas y se trae para la próxima sesión.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO recomienda hacer una tabla, con las Facultades, los programas y criterios, con su respectivo peso y ponderación para cada uno de estos programas en función de su misión y visión, piensa que así sería muy claro estudiarlo.

El señor PRESIDENTE presenta en consideración dos alternativas; la primera que se vuelva a presentar en el próximo Consejo con unos factores de ponderación de los criterios o votarlo como se presenta en el día de hoy.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	21 de 23

Es aprobada, la opción 1.

8. CORRESPONDENCIA Y VARIOS

La señora SECRETARIA informa que fueron remitidos a los correos electrónicos, dos Derechos de Petición de ASPU, de acuerdo a la delegación que tiene la Oficina Jurídica fueron entregados a esa Dependencia para proyección de respuesta e informar a los Consejeros. El Doctor LIBARDO ÁLVAREZ GARCÍA, expresa que sería bueno que éste Consejo diera algunas orientaciones para la respuesta. Seguidamente procede a dar lectura al Derecho de Petición contenido en el anexo 11.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., expresa que para salvaguardia del Consejo Superior, del Rector y de su administración se tiene que ser muy exactos en la respuesta. Este es un debate de hace unos años, el problema de las inhabilidades e incompatibilidades y se ha discutido largamente este tema y considera que ellos merecen una respuesta concreta.

La Doctora PAULA JOHANNA RUÍZ QUINTANA comenta que lo que hay que verificar es que las inhabilidades y las incompatibilidades están previstas legalmente en forma taxativa y la jurisprudencia ha sido clarísima en decir que no hay analogía en su interpretación, luego entonces, si las inhabilidades se predicen que quien ordena el gasto y suscribe el contrato y de quien es el nominador en el ente público, solo respecto de él será que se estudian las inhabilidades y las incompatibilidades. Los consejeros en las decisiones que les competen de acuerdo a las inhabilidades e incompatibilidades previstas para los miembros de los Consejos Directivos, por tanto, la respuesta se debe dar en ese marco legal.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ PEÑARANDA indica que si un Decano es el que asigna los seminarios, no se los puede asignar a su señora.

En el marco de la Ley 1437 y en lo previsto en el código de procedimiento contencioso administrativo y la Ley 734 de 2002, que supone que le aplica a todos los servidores públicos de esta Universidad, con ese marco normativo se referirá el caso en concreto. Hay una norma en el código de procedimiento que señala, el servidor público que en el ejercicio de la actuación administrativa evidencie que puede estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses deberá manifestarlo y si no lo hiciere, quien conociere deberá acusarlo. Luego entonces, el primer deber es del servidor público.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO pregunta si ese Parágrafo 2 del Acuerdo No. 002 de 2007, está en contra de la Ley.

El Doctor CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA afirma que ese Parágrafo está en el Estatuto de Contratación de la Universidad y aplica para actividades de contratación, se ha dicho que en virtud de la autonomía de la Universidad, que el Consejo Superior es autónomo en el momento para establecer esa excepción. La Ley 1157 de 2007 tiene un artículo que hace referencia precisamente a las entidades que no se rigen por el Estatuto de Contratación. El Artículo 13. Principios Generales de la Actividad Contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de la Administración Pública aplicarán en desarrollo de su actividad contractual acorde con su régimen legal especial los principios de la gestión administrativa y gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 22 de 23

Constitución Política respectivamente según el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas legalmente para la contratación estatal. De acuerdo a lo anterior, en la universidad rigen las incompatibilidades e inhabilidades establecidas en el Ley 80 de 1993, ese parágrafo es lo más ilegal del mundo, quitarlo y eso aplica no solo para parientes del señor Rector quien es el que contrata, son para los funcionarios del nivel Directivo, Asesor y Profesional.

De acuerdo a las apreciaciones dadas por los Asesores Jurídicos, se acuerda autorizar a la Oficina Jurídica dar respuesta al Derecho de Petición de acuerdo a la Ley.

En cuanto al segundo Derecho de Petición, instaurado por ASPU contenido en el Anexo No. 12, el Doctor LIBARDO ÁLVAREZ GARCÍA da lectura al mismo.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO expresa que los docentes son sus representados y quiere las mejores condiciones para ellos, pero reconoce que el Estado no reconoce el dinero para contratarlos, el problema ha sido que los profesores ocasionales han sido contratados para impartir unas cátedras, pero a ellos se les permitió desarrollar otras actividades dentro de la Universidad por esto, ellos quieren tener los mismos derechos y que se les den las descargas. Además algunos están cubriendo una carga académica, porque no hay docentes de carrera para hacerlo.

Se acuerda autorizar al Vicerrector Académico y a la Oficina Jurídica dar respuesta de acuerdo a la norma.


8.1. INFORMES COMISIONES DE ESTUDIO

- Mediante correo electrónico del 06 de octubre de 2014, la profesora LUZ MARINA SANTOS JAIMES, remite constancia de matrícula de cuarto semestre del Doctorado Ciencias de Computación y Matemáticas Computacional, en la Universidad de Sao Paulo.
- Comunicación del 29 de octubre de 2014. La profesora Yamile Durán Pineda adjunta certificado de notas, correspondientes al semestre adelantado en el primer período de 2014 y certificado de matrícula, correspondiente al semestre que actualmente desarrolla, segundo período de 2014.

Igualmente informa que dentro de su formación doctoral debe cumplir con los créditos respecto a ponencias (6 créditos) y pasantías (6 créditos); en ese sentido a la fecha se encuentra tramitando lo correspondiente a su desplazamiento para cumplir con su participación en la Primera Bial Latinoamericana de Infancias y Juventudes, que tendrá lugar del 17 al 21 de noviembre del año en curso en la ciudad de Manizales, evento en el cual ha sido aceptada una ponencia producto de los desarrollos académicos que en el doctorado ha venido produciendo y que constituye una parte de los requisitos (2 créditos) que debe cumplir.

Expresa que es necesario aclarar que para el primer semestre de 2015, debe matricular los créditos de la pasantía internacional que debe empezar a aprobar, así como los créditos que están pendientes los cuales fueron desarrollados en el segundo semestre de 2013; semestre que como es sabido, se le impidió realizar, por los múltiples obstáculos que son de conocimiento.

- Comunicación del 5 de noviembre de 2014. El profesor GONZALO GUILLERMO MORENO CONTRERAS allega informe de actividades desarrolladas en el

	Acta de Reunión	Código FAC-08 v.00
		Página 23 de 23

<p>transcurso del presente año, como parte del doctorado en el área de proyectos mecanismos que viene realizando en la Universidad Federal de Santa Catarina-Brasil. Adjunta certificaciones de notas, estudios, acta de invitación pública para la presentación de propuesta de doctorado, Acta de radicación de la propuesta de investigación (Universidad de Pamplona).</p> <p>8.2. INTERVENCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Doctor José Miguel González Campo (Expedición Frontera) <p>Mediante correo electrónico del 05 de noviembre del presente año, el Doctor José Miguel González Campo, informa que no puede asistir en esta oportunidad, ya que estará en el evento de Expogestión Frontera 2014 los días 6 y 7.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Doctor Juan Vianey Arias Sánchez, Director Ejecutivo IPS Unipamplona <p>Mediante comunicación del 05 de noviembre del presente año, la Doctora Yenny Lorena Cáceres Jiménez Coordinadora Jurídica IPS Unipamplona, informa que el Doctor Juan Vianey Arias Sánchez declina el requerimiento de audiencia, por encontrarse surtidos a la fecha los motivos de la solicitud.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesor German Granados Villamizar, Director Centro de Bienestar Universitario (Intervención solicitada por el Profesor Elkin Flórez Serrano). El informe fue remitido a los Honorables Consejeros. <p>Siendo las 5:40 p.m. se da por terminada la sesión</p>

APROBACIÓN DEL ACTA	
Asistentes	Firma
LEONEL RODRÍGUEZ PINZÓN Presidente	
CLARA LILIANA PARRA ZABALA Secretaria	